

ACUERDO 2362 DE 2004

(abril 14)

Diario Oficial No. 45.541, de 7 de mayo de 2004

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Por el cual se prorroga el término de implementación del Sistema de Información del Personal al Servicio de la Rama Judicial de que trata el parágrafo único del artículo séptimo del Acuerdo 1663 de 2002.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA,

en ejercicio de sus facultades legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar por cinco meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo el término de implementación del Sistema de Información de Personal de que trata el parágrafo único del artículo séptimo del Acuerdo 1663 de 2002.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. El Acuerdo rige a partir del catorce (14) de abril de 2004.



ARTÍCULO 3o. PUBLICACIONES. Publíquese en el Diario Oficial y en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de abril de 2004.

El Presidente,

JULIO CÉSAR ORTIZ GUTIÉRREZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

